

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 31 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación en procedimiento sancionador en materia de turismo.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones tipificadas en los artículos 71.1 y 71.11 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, a la interesada que, a continuación se cita, se realiza la misma por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de turismo.

DNI/NIE/NIF	INTERESADA/REPRESENTANTE	EXPEDIENTE
B20835096	VIBESA TRADE 2004, S.L.	CA-023/18

Contra el presente acuerdo podrán presentarse cuantas alegaciones, documentación e información la interesada estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Queda de manifiesto el referido expediente en la Sección de Reclamaciones y Sanciones del Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, en la localidad de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Para el ejercicio de los derechos de acceso y obtención de copia la mercantil interesada deberá comparecer mediante representante debidamente acreditado.

Cádiz, 31 de octubre de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»